



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.06 No. 0043-2022
Quito, -2- de marzo de 2022

Asunto: Pedido AJUC

Doctor
Patricio Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA
Presente. -

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, ordinaria de 22 de febrero de 2022, conoció la Resolución RCJ-S.O. 004 No. 012-2022, adoptada en la sesión ordinaria de -3- de febrero de 2022, de la Comisión Jurídica, relacionada con la petición realizada por los miembros de la Directiva de la Asociación de Jubilados de la Universidad Central del Ecuador, con relación a 1) La homologación económica en iguales montos a los salarios básicos, 2) se considere el incremento de las pensiones jubilar complementaria a dos salarios mínimos vitales y 3) la restitución de la décima tercera y décima cuarta pensiones jubilares.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Devolver el trámite a la Comisión Jurídica, para que examine nuevamente las argumentaciones en las que hay discrepancia (ajuste de la pensión de jubilación según la inflación de los jubilados del año 1999, que percibieron una jubilación en sucres); y,**
- 2. Solicitar a la Asociación de Jubilados, restrinja su petición a los que efectivamente se jubilaron con pensiones en sucres.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y